



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago por legítimo abono de Dr. Pablo Fontanetti -Carrera de Doctorado-

VISTO:

Que por RHCD-2024-33-UNC-DEC#FO, se aprueba el programa de actividades del Ciclo Introductorio de la Carrera de Doctorado para el año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que tiene en cuenta el informe de factibilidad presentado por el Área Técnico-Administrativa Escuela de Posgrado Facultad de Odontología mediante NO-2024-02118803-UNC-COPEF#FO.

Que conforme surge el análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido.

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato.

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción, declarando de legítimo abono los servicios prestados por el **Prof. Dr. Pablo Alejandro FONTANETTI**, CUIL 20-28118597-8, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, en función de

las atribuciones conferidas por la Ordenanza del H.C.S. 05/12 Art.1º, por su participación como docente del Módulo III: "Metodología de la Investigación Básica" correspondiente a la Carrera de Doctorado, con una carga horaria de 30 horas durante el 25 de abril y 2 y 9 de mayo de 2024, correspondiéndole la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado - Carrera de Doctorado - y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.